

QUILMES, 7 de octubre de 2013

VISTO: el expediente 827-1727/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia para la finalización de tesis de posgrado, solicitada por el Lic. Carlos Lombardi

Que el artículo 33 del Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente (Res. CS Nº 112/13), establece: "Tendrá derecho a ella, con remuneración, el docente de planta con más de tres años de antigüedad en la UNQ, que acredite la aprobación de todos los cursos del posgrado (Maestría o Doctorado) correspondiente y que se encuentre en el tramo final de redacción de la tesis

Que el Lic. Carlos Lombardi cumple con los requisitos establecidos de dicha reglamentación.

Que es atribución del Consejo Departamental aprobar y elevar para su consideración al Consejo Superior, el que resolverá en definitiva.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior otorgar la licencia con goce de haberes para la finalización de tesis de posgrado, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de julio de 2014, del Lic. Carlos Alberto Lombardi (DNI 20.251.584).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 164/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología